

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**



**BOLETIN OFICIAL
MUNICIPAL**

AÑO 17 - NRO. 54 - NOVIEMBRE DE 2017

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

Dr. Juan Patricio Mussi

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente

Sr. Hugo Fernández

PUBLICACION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO - AV. 14 Y 131
TEL: 4356-9200 INTERNO 1218 / 1324

CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS
TEL: 4356-9200 INTERNO 3006



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- DECRETOS

VISTO

El Expediente N° 4765-HCD-2017; Referente a: Solicitud de Licencia del Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 108 Inc. 13° de la Ley Orgánica de las Municipalidades determina que el Sr. Intendente Municipal debe solicitar al Honorable Concejo Deliberante licencia en caso de superar los 5 (Cinco) días y éste deberá considerarla de acuerdo a lo previsto en el Artículo 63 Inciso 2°; Que asimismo, es necesario convocar al Concejal que ocupara Interinamente la Intendencia; Que a los efectos de cumplimentar lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, debe ocupar el cargo el Concejal que fuera elegido conjuntamente con aquel.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA EL SIGUIENTE:

D E C R E T O N° 10

ARTICULO 1°: OTORGASE licencia con goce de haberes, desde el día 9 de Noviembre del 2017 al 13 de Noviembre de 2017 inclusive, al Señor Intendente Municipal Dr. JUAN PATRICIO MUSSI, D.N.I. N° 25.968.365.-

ARTICULO 2°: CONVOQUESE al Sr. Concejal Electo junto al Sr. Intendente Municipal, Señor BALOR CARLOS EDUARDO, D.N.I. N° 14.900.214 a asumir como Intendente Interino, de acuerdo al plazo del Artículo 1° mientras dure la licencia.-

ARTÍCULO 3°: CONVOQUESE a la Sra. Concejal Suplente de la lista que fuera elegido conjuntamente con aquel Sra. ANA BEATRIZ ESPINOLA, D.N.I. N° 14.399.078 a ejercer el cargo de Concejal.-

ARTÍCULO 4°: El mandato a que hace referencia el Artículo 3° tendrá duración como lo fija el Artículo 26° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a quienes corresponda, Dése al Registro General y cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 9 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: HUGO FERNANDEZ
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL

- ORDENANZAS

VISTO

El Expediente N° 4011-0010066-MB-2011//4725-HCD-2017; Ref. a: Eleva Nota de la Sra. Brunilde Paolucci y la Sra. Clara Paolucci solicitando cesión de tramo de calle; y

CONSIDERANDO



Que se presenta la Sra. Brunilde Paolucci y la Sra. Clara Paolucci solicitando la desafectación y adquisición del tramo de la calle N° 49 «A», entre Avenida Pte. Dr. Néstor Kirchner (Ex Av. Mitre) y las vías del Ferrocarril Roca, ambas en calidad de Co-propietarias del inmueble lindero designado catastralmente como Circunscripción VI – Sección C – Fracción IX – Parcela 5; Que a fojas 15 se aduna copia certificada de escritura número ciento cuarenta y siete (N° 147), acreditando la titularidad en condominio de las peticionantes del inmueble lindero sito en Avenida Pte. Dr. Néstor Kirchner (Ex Av. Mitre) N° 5080; Que el inmueble solicitado posee una superficie aproximada de 271,38m² conforme surge del informe de tasación inmobiliaria obrante a fojas 31; Que a fs. 10, la Subsecretaría de Catastro Técnico –Cercos y Aceras-, expresa que la desafectación de dicha calle no afecta la trama urbana, informe que ratifica la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda a fs. N° 28; Que a fojas 34 la Sra. Clara Paolucci manifiesta expresamente su voluntad de desistir la prosecución del presente expediente, siendo este continuado de forma exclusiva por la Sra. Brunilde Paolucci, adunando copia certificada de actuación notarial obrante en fojas 35; Que el Decreto Ley 9533/80 que regula el régimen de los inmuebles del dominio Municipal y Provincial establece en su Artículo 1° que las calles o espacios circulatorios, ochavas, plazas y espacios verdes o libres públicos constituyen bienes de dominio público municipal; Que dicho ordenamiento en su Artículo 9° establece que «Los inmuebles del dominio público municipal podrán desafectarse cuando así corresponda y resulte más conveniente a los intereses de la comunidad, y con observancia de las limitaciones que resulten de la Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo u otras leyes específicas»; Que el Artículo 25° Inciso «C» del Decreto N° 9533/80 establece: «Podrá efectuarse la enajenación de forma directa, con exclusión del régimen de subasta pública y previa determinación del estado ocupacional, cuando: se trate de fracciones fiscales, de cualquier origen, que resulten inadecuadas por sus características para su utilización independiente y solicite la compra un propietario lindero...»; Que los gastos que originen la realización del Plano de Mensura, la desafectación, la Inscripción Registral, la Escritura Traslativa de Dominio, las tasaciones correspondientes, y todo otro gasto que genere la presente correrán por cuenta y orden de la compradora; Que los recursos obtenidos producto de la venta de la calle mencionada deberán ser destinados a obras de infraestructura y vivienda.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5545

ARTÍCULO 1°: DESAFECTASE la fracción denominada actualmente calle N° 49 «A», entre Avenida Pte. Dr. Néstor Kirchner (Ex Av. Mitre) y las vías del Ferrocarril Roca, cuya superficie total asciende a 271,38m².-

ARTICULO 2°: TRANSFERASE en forma directa y por un valor de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL), al inmueble mencionado en el artículo anterior, cuya superficie total asciende a 271,38m², a favor de la Sra. Brunilde Paolucci, Documento Nacional de Identidad N° 93.646.143, de conformidad con el Artículo 25° Inciso «C» del Decreto N° 9533/80.-

ARTICULO 3°: La Compradora asumirá como propio todos los gastos que fueran menester para la transferencia definitiva del inmueble, debiendo realizar el Plano de Mensura, desafectación, Inscripción Registral, Escritura Traslativa de Dominio.-

ARTICULO 4°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar todas las acciones tendientes a concretar la transferencia dispuesta en la presente y a otorgar escritura traslativa de dominio del inmueble de marras.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: HUGO FERNANDEZ
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL

VISTO

El Expediente N° 4011-0005314-MB-2014-Alc.1/2017//4738-HCD-2017; Ref. a: Eleva Nota del Sr. Cornacchiulo Francisco Oscar, solicitando modificación del Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la firma Emprendimientos Gastronómicos Cali S.A.; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 01 de Noviembre del año 2014 las partes han suscripto un Contrato de Comodato por el cual la Municipalidad cede en comodato al comodatario una porción del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección Q – Manzana 84, para el funcionamiento de un kiosco ubicado en la planta baja y buffet ubicado en la cocina del 1er. Piso abarcando una superficie total de 29,3m²; Que dicho contrato fue convalidado por Ordenanza N° 5272/15; Que con fecha 18 de Septiembre del año 2017 las partes han acordado la modificación de las cláusulas primera, segunda y derogar la cláusula séptima del referido Contrato de Comodato, suscribiéndose la correspondiente Addenda; Que en virtud a lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante.-



POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5546

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE la Addenda al Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la firma Emprendimientos Gastronómicos Cali S.A., con fecha 18 de Septiembre del año 2017.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: HUGO FERNANDEZ
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL

VISTO

El Expediente N° 4011-0018706-MB-2017//4749-HCD-2017; Ref. a: «Anteproyecto de Ordenanza por Contrato de Locación entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Carlos Armando Tarditti»; y

CONSIDERANDO

Que el presente Contrato tiene como objetivo la ampliación de la Prórroga del Contrato de Locación cuyo vencimiento opero en fecha 23 de Mayo de 2017; Que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en la calle 11 N° 4035 del Partido de Berazategui y está destinado al uso de depósitos de medicamentos, artículos de limpieza y alimentos, dependiente de la Secretaría de Salud Pública e Higiene; Que la prorroga estipulada tendrá vigencia en el periodo del 24 de Mayo de 2017 hasta el 23 de Mayo de 2018; Que el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5547

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE los gastos futuros estipulados en la Prórroga del Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Carlos Armando Tarditti, con fecha 22 de Mayo de 2017

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: HUGO FERNANDEZ
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL

VISTO

El Expediente N° 4011-0015708-MB-2017-Alc. 1-2017//4752-HCD-2017; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza por Contrato de Locación entre Municipalidad de Berazategui y la Sra. Mansilla Elsa Graciela; y

CONSIDERANDO

Que en el Expediente de referencia a fojas 2 consta el Contrato de Locación entre la Municipalidad de Berazategui y la Sra. Mansilla Elsa Graciela, por el alquiler de 1(UN) galpón para el funcionamiento de la Coordinación General de Alumbrado Público, Electromecánica y Obras Eléctricas, ubicado en la calle Lisandro de la Torre e/calle 26 y 27 (Nomenclatura Catastral Circunscripción IV-Sección M- Manzana 19f- Parcela 19); Que el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, faculta al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5548

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE los gastos futuros, estipulado en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Sra. Mansilla Elsa Graciela, con fecha 3 de Octubre de 2016.-



ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: HUGO FERNANDEZ
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ESCOPIA FIEL

VISTO

El Expediente N° 4011-0017116-MB-2017-Alc. 1-2017//4753-HCD-2017; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza por Contrato de Locación entre la Municipalidad de Berazategui y la Sra. Mansilla Elsa Graciela; y

CONSIDERANDO

Que en el Expediente de referencia a fojas 2 consta el Contrato de Locación entre la Municipalidad de Berazategui y la Sra. Mansilla Elsa Graciela, por el alquiler de 1(UN) galpón para el funcionamiento de la Coordinación General de Alumbrado Público, Electromecánica y Obras Eléctricas, ubicado en la calle Lisandro de la Torre e/calle 26 y 27 (Nomenclatura Catastral Circunscripción IV-Sección M-Manzana19f - Parcela18); Que el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, faculta al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5549

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE los gastos futuros, estipulado en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Sra. Mansilla Elsa Graciela, con fecha 3º de Enero de 2017.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: HUGO FERNANDEZ
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ESCOPIA FIEL

VISTO

El Expediente N° 4011-0018914-MB-2017//4755-HCD-2017; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza por Contrato de Locación de Inmueble entre la Municipalidad y la Sra. Ledesma Edit Erica; y

CONSIDERANDO

Que este Contrato tiene como objetivo la locación del inmueble sito en la calle 149 Esquina 23 de la Localidad de Berazategui con nomenclatura catastral Circunscripción IV – Sección L – Manzana 29, Parcela 10; Que dicho inmueble es destinado al funcionamiento del Museo Histórico y Anexos dependiente de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Berazategui; Que el Artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5550

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE los gastos futuros, estipulado en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Javier Guerrero, D.N.I. N° 93.550.922 (C.I. N° 13.164.770), representado por su apoderada legal Ledesma Edit Erica, D.N.I. N° 20.234.039, con fecha 30 de Junio de 2017.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: HUGO FERNANDEZ
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ESCOPIA FIEL

**VISTO**

El Expediente N° 4011-0019354-MB-2017//4758-HCD-2017; Ref. a: Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Rossi José; y

CONSIDERANDO

Que el referido Contrato tiene como objeto la locación del inmueble sito en calle 14 N° 3789 Esquina 138 de Berazategui, designado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección Q – Fracción I – Parcela 19 A, Partido de Berazategui; Que el inmueble arrendado continuará siendo destinado al funcionamiento de los órganos descentralizados de Fiscalías, Defensorías y ayudantes fiscales, dependiente de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Que el término de duración del referido Contrato será de 36 meses comenzando a regir a partir del día 01 de Octubre de 2017 y finalizando el día 30 de Septiembre de 2020; Que dicho plazo podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes; Que el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente Contrato de Locación.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5551

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los gastos futuros, estipulado en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Rossi José, D.N.I. N° 13.890.268, con fecha 29 de Septiembre de 2017.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: HUGO FERNANDEZ
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL

VISTO

El Expediente N° 4011-0017468-MB-2017//4759-HCD-2017; Ref. a: Licitación Privada – Objeto: «Adquisición de Cabina de Vigilancia para Control de Acceso y Cabina Habitacional Transportable para Personal Administrativo; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente 17468/2017 se realizó el llamado a Licitación Privada N° 122/2017 para el día 22 de Septiembre de 2017 mediante Resolución N° 197 de fecha 15 de Septiembre del mismo año: Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo deliberante a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5552

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 122/2017 al proveedor: «Arquitectura de Módulos y Equipos Transportables S.R.L.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: HUGO FERNANDEZ
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL

VISTO

El Expediente N° 4011-0019356-MB-2017//4760-HCD-2017; Ref. a: Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de La Matanza y la Municipalidad de Berazategui; y



CONSIDERANDO

Que este Convenio tiene como objeto establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio; Que las Instituciones signatarias manifiestan su voluntad de llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones: Actuar cada una como «Organismo Asesor» de la otra en el relevamiento y resolución de problemas sobre temas de su competencia; colaborar en proyectos de investigación y desarrollo con la contraparte en ejecución intercambiando información y personal idóneo; Organizar conferencias, seminarios y cursos relativos a temas de interés de alguna de las partes; Desarrollar programas de formación profesional y atención comunitaria, que permitan satisfacer las demandas generadas por la comunidad, comprometiendo la participación de los actores sociales en su gestión; Que el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que le corresponde al Honorable Concejo Deliberante la convalidación de los convenios.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5553

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad Nacional de La Matanza con fecha 02 de Agosto de 2017.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: HUGO FERNANDEZ
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL

- RESOLUCIONES

VISTO

El expediente N° 4011-18654-MB-2017-Alc.1-2017//4736-HCD-2017; Referente a: Solicita Prorroga al Honorable Concejo Deliberante del Proyecto Presupuesto Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1/2 consta pedido del Departamento Ejecutivo solicitándose se autorice una prórroga hasta el 30 de Noviembre del corriente año para la remisión del proyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Financiero 2018; Que dicho pedido se encuadra dentro de lo normado en el Artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal, y en la necesidad de contar con tiempo para aplicar los índices de ajustes de precios aproximados a la fecha de inicio del periodo 2018; Que el fundamento se realiza debido a la gran cantidad de proyectos y programas a implementar durante el año 2018, y se hace imperativo contar con una extensión de tiempo necesario para realizar una correcta estimación de los gastos e ingresos para el financiamiento de los mismos.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N N° 25

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la Prorroga solicitada por el Departamento Ejecutivo hasta el 30 de Noviembre del corriente año, para la presentación del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2018, según lo establecido en el Artículo 36° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, Dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.

Berazategui, 25 de Noviembre de 2017.-



VISTO

El Expediente N° 4766-HCD-2017; Ref. a: Sol. Informe de la Empresa MOQSA sobre la no circulación del transporte por las calles 160 desde 23 hasta 27; y

CONSIDERANDO

Que el transporte público de pasajeros, tanto automotor como ferroviario, reviste la calidad de servicio público no domiciliario, y por ello debe satisfacer las necesidades de carácter general en materia de transporte con continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad, en igualdad de condiciones para todos los usuarios resolviendo la falta de accesibilidad geográfica, que impacta fuertemente en la posibilidad de ejercer derechos esenciales como el trabajo, la salud y la educación, requisitos básicos para que una sociedad pueda pensarse justa y respetuosa de la igualdad de oportunidades; Que podemos entonces definir accesibilidad geográfica como la disponibilidad de servicios adecuados para el transporte entre el lugar de origen, generalmente el hogar, y los distintos destinos a donde se debe o desea concurrir. Y, en virtud de ello, implica el supuesto de que no exista ningún medio de transporte cercano al domicilio, el supuesto de que lo haya, pero que se acceda con severas dificultades, o bien que estos existan, pero que no conecten con los destinos deseados, por ejemplo, llegar al hospital zonal, ir a la escuela del barrio, al trabajo, a la estación ferroviaria, etc.; Que los ciudadanos que habitan en esa área se ven obligados a sortear múltiples obstáculos para arribar a sus destinos: frecuencias irregulares, vehículos colapsados, interrupciones o cambios imprevistos del servicio, entre el peligro que atraviesan tener que caminar varias cuadras en horas tempranas exponiéndose a la inseguridad para poder acceder al servicio.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N N° 26

ARTÍCULO 1°: DIRIGIRSE a la Empresa MOQSA, para que informe cual es el motivo que las líneas de colectivos ya no pasan por la calle 160 desde 23 hasta 27 como antes lo hacían con sus respectivos ramales.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: SR. HUGO FERNANDEZ
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL

VISTO

El Expediente N° 4767-HCD-2017; Ref. a: Sol. que la Empresa telefónica de Argentina informe sobre los cortes de líneas telefónicas; y

CONSIDERANDO

Que los reiterados reclamos en las distintas zonas de la ciudad, al no tener respuesta adecuada y una pronta resolución por parte de la empresa prestataria del servicio, y viendo que el servicio telefónico constituye un servicio esencial en muchos casos, se le solicita a la Empresa Telefónica de Argentina que informen sobre las cuestiones planteadas, como plan de obras, fecha de finalización e inversión hecha.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N N° 27

ARTÍCULO 1°: DIRIGIRSE a la Empresa Telefónica de Argentina, para que a la brevedad informe sobre los cortes de las líneas telefónicas en el Distrito.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2017.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: SR. HUGO FERNANDEZ
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- DECRETOS (EXTRACTADOS)

DECRETO N° 1473/17

Apruébase la licitación privada 135/2017. Adjudicase a las firmas Di Giovanni Eduardo, Cavego S.A y Energía Local S.A Para el objeto: provisión de materiales para mantenimiento de alumbrado público en el partido de Berazategui.
Expediente N° 4011-19101/2017

DECRETO N° 1474/17

Declarar de interés Municipal el acto de entrega de medalla al personal Municipal que cumpla 25 años de antigüedad, el cual se llevara a cabo el día lunes 27 de Noviembre 2017
Expediente N° 4011-19494/2017

DECRETO N° 1475/17

Apruébase la licitación privada N° 136/2017. Adjudíquese a la firma Industrias Gold S.R.L para la compra de nuevos equipos para ejercicios al aire libre.
Expediente N° 4011-17157/2017

DECRETO N° 1483/17

Exímase al Sr. Villegas Arsenio en un 100% del pago de las tasas por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública y mantenimiento comunal de espacios (Cap. 1) y servicios sanitarios (Cap. XIX) por el año 2017
Expediente N° 4011-18167/2017

DECRETO N° 1485/17

Exímase al Sr. Villegas Arsenio en un 100% del pago de las tasas por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública y mantenimiento comunal de espacios (Cap. 1) y servicios sanitarios (Cap. XIX) por el año 2017
Expediente N° 4011-18489/2017

DECRETO N° 1486/17

Exímase al Sr. Ozuna Ramón Bonifacio en un 50% del pago de las tasas por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública y mantenimiento comunal de espacios (Cap. 1) y servicios sanitarios (Cap. XIX) por el año 2017
Expediente N° 4011-18230

DECRETO N° 1487/17

Exímase al Sr. Barraza Miguel Eduardo en un 100 % del pago de las tasas por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública y mantenimiento comunal de espacios (Cap. 1) y servicios sanitarios (Cap. XIX) por el año 2017
Expediente N° 4011-16915/2017

DECRETO N° 1488/17

Declárese de interés social la escrituración del inmueble de la Sra. Copa Jesica Vanina Débora, referido a la regularización dominial.

DECRETO N° 1489/17

Apruébase el Concurso de Precios N°965/2017 tramitado por expediente N°18944-CGSS-2017, ORIGINAL autorizada por Resolución N°216/2017. Adjudicase a la firma: "CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUSVAL SRL" para la obra: "CONEXIONES CORTAS Y LARGAS PARA AGUA CORRIENTE".-
Expediente N° 18944/2017-CGSS-ORIGINAL

DECRETO N° 1490/17

Apruébase el Concurso de Precios N°970/2017 tramitado por Expediente N°19169-SOP-2017 ORIGINAL, autorizada por Resolución N°219/2017.- Adjudicase a la firma: "LOPEZ MARIÓ ALBERTO" objeto "PERFORACION POZO SEMISURGENTE DE EXPLOTACION DE AGUA ESCUELA PRIMARIA N°56 CENTRO AGRICOLA EL PATO DE BERAZATEGUI"
Expediente N° 19169-SOP-2017

DECRETO N° 1491/17

Apruébase la Licitación privada N° 138/2017. Adjudicase a la firma Javase S.A para la compra de materiales y máquinas para equipar el área de mantenimiento de servicios sanitarios.
Expediente N° 4011-19021/2017



DECRETO N° 1492/17

Apruébase la Licitación Privada N°137/2017 tramitado por Expediente N°19301/2017, ORIGINAL y C1 autorizada por Resolución N°214/2017. Adjudicase a la firma: "CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A. el objeto de: "CONTRATACION DE EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA EXTRACCION DE SEDIMENTOS COMPACTOS A PROFUNDIDAD EN SUMIDEROS, CAMARAS Y CAÑERIAS DE ENLACE"
Expediente N° 19301/2017 ORIGINAL y C1

DECRETO N° 1493/17

Apruébase la Licitación Privada N°139/2017 tramitado por Expediente N°19394/2017, ORIGINAL autorizada por Resolución N°217/2017. Adjudicase a la firma: MARCOS DANIEL RAMON el objeto de: "COMPRAS DE PINTURAS PARA USO EN DIFERENTES LUGARES DEL PARTIDO".-
Expediente N° 19394/2017

DECRETO N° 1499/17

Promulgase la Ordenanza N°5534, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante, con fecha 25 de octubre de 2017, referente a : Licitación privada para compra de insumos quirúrgicos para el Centro Oftalmológico San Camilo.
Expediente N° 4011-14198/2016

DECRETO N° 1502/17

Promulgase la Ordenanza N° 5541, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante, con fecha 25 de octubre 2017, referente solicita restructuración de comercio sito en calle 147 y Av. 14.
Expediente N° 4011-3570/2014

DECRETO N° 1503/17

Promulgase la Ordenanza N° 5542, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante, con fecha 25 de octubre 2017, referente a: Creación del régimen de promoción municipal para espacios culturales independientes en el Partido de Berazategui.
Expediente N° 4011-18355/2017

DECRETO N° 1504/17

Promulgase la Ordenanza N° 5543, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante, con fecha 25 de octubre 2017, referente a: Convenio suscripto entre la Municipalidad de Berazategui, la Secretaria de Coordinación y Monitoreo Institucional y la Unidad ejecutora de Ingreso Social con Trabajo, áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.
Expediente N° 4011- 13284/2016

DECRETO N° 1505/17

Promulgase la Ordenanza N° 5544, sancionada por el Honorable Consejo Deliberante, con fecha 25 de octubre 2017, referente a: Solicitan compra de terrenos fiscales.
Expediente N° 4011- 19458/2012

DECRETO N° 1508/17

Declárese de Interés Municipal el cierre de actividades educativas y culturales de los Centros Culturales Periféricos organizadas por la secretaria de Cultura de la municipalidad de Berazategui, durante los meses de Noviembre y Diciembre.
Expediente N° 4011-19612/2017

DECRETO N° 1509/17

Ampliase la orden de compra N° 444 con la empresa Constructora Calchaquí S.A referente a: reparación de pavimento de hormigón, carpeta asfáltica y reacondicionamiento de badenes.
Expediente N° 4011-15344/2016

DECRETO N° 1512/17

Designar como mayores contribuyentes a las personas que a continuación se detallan con carácter de titulares:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DOMICILIO
1. PEZET, María del Carmen	DNI 4.473.356	Calle 153 N°1330 Partida 83161/3
2. GIACOMINI, Antonio	DNI 93.310.647	Calle 152 N°1510 Partida 78252/2



3. BLACH GOMEZ, Isaac Orfelino	DNI 10.817.100	Calle 138 N°5259 Partida 138298/1
4. DIAZ, Miguel Norberto	DNI 17.542.068	Calle 129 a N°152 Partida 114692/0
5. BLAIOTTA, Miguel Guillermo	DNI 8.348.732	Calle 143 N°1840 Partida 75885/5
6. VELASQUEZ, Rodolfo Lucio	DNI 5.181.139	Calle 55 N°3825 Partida 140172/7
7. CATTANEO, Ángel	DNI 5.258.126	Calle 143 N°1125 Partida 75885/5
8. ANICETO, Enrique	DNI 4.637.238	Calle 364 N°423 Partida 242004/6
9. MOREYRA, Amelio Roque	DNI 4.294.300	Calle 54 N°3278 Partida 142703/1
10. LEGUIZAMON, Alejandro	DNI 6.245.648	Calle 111 N°235 Partida 110296/5
11. PAULIG, Federico Oscar	DNI 4.440.136	Calle 114 N°63 Partida 119336/3
12. AGUIRRE, Magdalena Socorro	DNI 4.262.205	Calle 31 N°4283 Partida 241441/2
13. DIAZ, Francisco Roberto	DNI 4.519.960	Calle 135ª N°5263 Partida 138534/8
14. BONDAR, Hugo Cesar	DNI 17.321.323	Calle 363 N°1653 Partida 243965/5
15. MARSON, Santos José	DNI 93.696.543	Calle 145 N°2352 Partida 87058/4
16. COLLADO, Eduardo Andrés	DNI 8.464.669	Calle 414 N°246 Partida 132275/6
17. ARAUJO, Demetrio	DNI 5.746.293	Calle 129 N° 5470 Partida 130401/9
18. MAZZONE, Lionel Sebastián	DNI 26.382.514	Calle Cno. Gral. Belgrano N° 6809 Partida 137808/7
19. MAZZONE, Gastón Patricio	DNI 27.542.693	Calle 54 N° 3103 Partida 138988/3



20. MOUKARZEL, Rodolfo	DNI 7.991.375	Calle 111 N° 1112 Esq. 6 Partida 0100521/9
21. ESCOBAR, Esteban José	DNI 4.640.854	Calle 456 N° 1512 Partida 127139/3
22. CATTANEO, Alberto Jerónimo	DNI 17.045.269	Calle 151 N° 1517 Partida 72321/5
23. FUNT, Pedro	DNI 5.177.882	Calle 129 N° 238 Partida 114883/7
24. FLORES, Herminio Maciel	DNI 93.333.383	Calle 21 A N° 1470 Partida 114242/6

DESIGNAR como Mayores Contribuyentes a las personas que a continuación se detallan con carácter de SUPLENTE:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO N°	DOMICILIO
25. VELAZQUEZ, Miguel Fernando	D.N.I. 7.701.021	Calle 119 N° 2159 Partida 117636/0
26. GRANDA, Juan Carlos	D.N.I. 4.366.572	Calle 133 A N° 5447 Partida 144698
27. STAROWICZ, Francisco Alberto	D.N.I. 5.174.744	Calle 365 N° 537 Partida 76845/0
28. BUENO, Roberto Oscar	D.N.I. 7.610.526	Calle 314 N° 855 Partida 223129/9
29. ESTEBAN, Jorge Raúl	DNI 8.350.036	Calle 13 N° 5096 Partida 77888/8
30. FRANCHINI, Claudio Omar	DNI 14.103.709	Calle 149 N° 1309 Partida 72321/5
31. BUSICO, Luis Antonio	DNI 5.190.648	Calle 13 N° 1815 Partida 97149/2
32. TABIERES, Tomás Esteban	DNI 5.126.155	Calle 14 N° 4691 Partida 72267/04-1
33. VERNASCA, Víctor Ricardo	DNI 5.468.303	Calle 153 N° 3051 Partida 80683/7



34. BUJAS, Juan José	DNI 4.633.164	Calle 4 N° 396 Partida 86627/7
35. ERCOLI, Enio Erman	DNI 93.285.864	Calle 13 N° 4832 Partida 72270/0
36. MATHEY DORET, Sergio A.	DNI 21.600.857	Calle 132 N° 1319 Partida 89795/2
37. IACONO, Rafael	DNI 93.519.732	Calle 7 N° 4871 Partida 72144/8
38. PICCININI, Horacio Emilio	DNI 5.132.234	Calle 15 N° 4945 Partida 73481/3
39. GALASSI, Miguel Ángel	DNI 5.181.177	Calle 15 N° 5187 Partida 251038/7
40. RODRIGUEZ, Oscar Alberto	DNI 11.537.403	Calle 144 N° 3107 Partida 236434/2
41. CHIOZZA, Pascual Héctor	DNI 4.326.058	Calle 154 N° 1514 Partida 243531/8
42. PANELLA, Ana	D.N.I. 93.432.707	Calle 123 N° 1268 Partida 102544/0
43. BREE, Beatriz Magdalena	DNI 5.955.787	Calle 66 N° 6405 Partida 0129732-4
44. BOFELLI, Carlos Fidel	DNI 5.094.213	Calle 315 N° 1149 Partida 243858/4
45. MARTINEZ ACUÑA, Susana	DNI 92.152.946	Calle 103 N° 140 Partida 108303/7
46. MAZZONE, Leandro Ezequiel	DNI 35.949.679	Calle Cno. Gral. Belgrano 6809 Partida 0138871/2
47. SPALTRO, Elena Adhelma	DNI 1.169.434	Calle 151 N° 1889 Partida 78010/16

Expediente N° 4011- 16724/2011

DECRETO N° 1513/17

Apruébase la Licitación Privada N°140/2017 tramitada por expediente N°19389-SOP-2017 ORIGINAL y autorizada por Resolución N°218/2017.- Adjudicase a la firma: "ESTABLECIMIENTOS SOURIGUES S.A.", los ítems tramitados por el presente para la "POVISION DE 440 M3 DE CONCHILLA PARA EJECUCION DE SENDAS INTERNAS Y ACCESOS A LAS NUEVAS CANCHAS DEL CLUB DUCILO"
Expediente N° 19389-SOP-2017

**DECRETO N° 1514/17**

Ampliése el plazo de ejecución de los trabajos correspondientes a la obra “EXTENSION DE REDES CLOACALES DOMICILIARIAS EN BARRIOS VILLA MITRE Y JACARANDA”, en cincuenta y nueve (59) días corridos, siendo la nueva fecha de finalización de los trabajos el 14/01/2018. Teniendo en cuenta que la fecha de finalización según pliego operaba el día 16/11/2017.
Expediente N° 4011-16280/2017

DECRETO N° 1515/17

Apruébase la Licitación Privada N°141/2017 tramitado por Expediente N°19147-SOP-2017, autorizada por Resolución N°220/2017.- Adjudicase a la firma “CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A.” objeto “CONSTRUCCION DE VEREDA DE ACCESO EN CENTRO DE ACTIVIDADES ROBERTO DE VICENZO”
Expediente N° 19147-SOP-2017

DECRETO N° 1516/17

Exímase en un 100% a la primera Iglesia Evangélica Coreana Presbiteriana del pago de tasas por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía Pública por el año 2017.
Expediente N° 4011-19288/2017

DECRETO N° 1517/17

Exímase en un 100% a la firma Encarvas S.A del pago de los derechos de construcción y los derechos de oficina, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3519.
Legajo de Obra N° 447/17

DECRETO N° 1518/17

Apruébase la Licitación Privada N° 143/2017 tramitada por Expediente 19440-SOP-2017, ORIGINAL, autorizada por Resolución 222/2017. Adjudicase a la firma “HORMIGONERA BERAZATEGUI S.A.” para el objeto: “COMPRA DE 240M3 DE HORMIGON ELABORADO H-30 PARA EJECUCION DE CUNETAS Y SUMIDEROS CORRESPONDIENTES AL “PLAN MEJORANDO CALLES”
Expediente N° 19440-SOP-2017, ORIGINAL

DECRETO N° 1519/17

Apruébase la Licitación Privada N°142/2017 tramitado por Expediente N°18822-SOP-2017 ORIGINAL y CUERPO I Autorizada por Resolución N°221/2017. Adjudicase a la firma: “DINAGSA S.A.” objeto “SANEAMIENTO Y LA EJECUCION DE BASE CON SUELO SELECCIONADO MEJORADO CON CEMENTO.-EN CALLES: 421 E/ 454 Y 455; 460 E/ 413 Y 413A;58 E/ 148 Y 149; 147 E/ 56 Y 56A”
Expediente N°18822-SOP-2017 Original y Cuerpo I

DECRETO N° 1523/17

Ampliése el plazo de ejecución de los trabajos correspondientes a la obra “Extensión de Redes Cloacales domiciliarias en el Barrio General Belgrano”
Expedientes N° 4011-16283/17

DECRETO N° 1537/17

Apruébase la Licitación Privada N°144/2017 tramitado por Expediente N°19392-SOP-2017, ORIGINAL autorizada por Resolución N°224/2017. Adjudicase a la firma: “ESTABLECIMIENTOS SOURIGUES S.A.” para la “COMPRA DE 600M² DE CASCOTE Y 50.000 LADRILLOS COMUNES PARA PREDIO HIGIENE URBANA”
Expediente N° 19392/2017

DECRETO N° 1542/17

Por la Secretaría de Economía, Contaduría General, procédase a extender la Orden de Pago por la suma de \$14.215.- (Pesos catorce mil doscientos quince con 00/100) a favor de la ASOCIACIÓN DE SOFTBOL DE BUENOS AIRES en concepto de inscripción y afiliación anual.
Expediente N° 4011-19554/17

DECRETO N° 1544/17

Apruébase el Concurso de Precios N°993/2017 tramitado por expediente N°18576/2017, ORIGINAL autorizada



por Resolución N°229/2017. Adjudicase a la firma: RAVECCA NICOLAS CLAUDIO el objeto de: “REFACCION ESCUELA DE ENSEÑANZA TECNICA N°6 CALLE 150 E/ 46 Y 47”
Expediente N° 18576/2017-SOP-ORIGINAL

DECRETO N° 1549/17

Promulgase la Ordenanza N°5545, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 3 de Noviembre de 2017, ref a Eleva Nota de la Sra. Brunilde Paolucci y la Sra. Clara Paolucci solicitando cesión de tramo de calle
Expediente N° 4011-0010066-MB-2011

DECRETO N° 1550/17

Promulgase la Ordenanza N°5546, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 3 de Noviembre de 2017, Ref. a: Eleva Nota del Sr. Cornacchiulo Francisco Oscar, solicitando modificación del Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la firma Emprendimientos Gastronómicos Cali S.A.
Expediente N° 4011-5314-MB-2014-Alc.1/2017

DECRETO N° 1551/17

Promulgase la Ordenanza N°5547, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 3 de Noviembre de 2017, Ref. a: “Anteproyecto de Ordenanza por Contrato de Locación entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Carlos Armando Tarditti”
Expediente N° 4011-0018706-MB-2017

DECRETO N° 1552/17

Promulgase la Ordenanza N°5548 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 3 de Noviembre de 2017, Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza por Contrato de Locación entre Municipalidad de Berazategui y la Sra. Mansilla Elsa Graciela
Expediente N° 4011-15708-MB-2017-Alc.1-2017

DECRETO N° 1553/17

Promulgase la Ordenanza N°5549, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 03 de Noviembre de 2017, Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza por Contrato de Locación entre la Municipalidad de Berazategui y la Sra. Mansilla Elsa Graciela
Expediente N°4011-0017116-MB-2017-Alc.1/2017

DECRETO N° 1554/17

Declárese de Interés Municipal la entrega de premios en efectivo de la Muestra Final de Finales 2017, actividad organizada por la Secretaría de Cultura a partir del mes de marzo hasta el mes de diciembre del año en curso.
Expediente N° 4011-15628/17

DECRETO N° 1558/17

Autorizase a la empresa Gusval SRL, a la realización de la obra de extensión de red de agua corriente, mediante la modalidad de Costo Cubierto, la que se efectuará por calle 3 entre calle 117ª y Av. Dardo Rocha
Expediente N° 4011-11053-16 Alc. 1/17

DECRETO N° 1561/17

Declarar de Interés Municipal el “25 Aniversario de la escuela secundaria N°12 Barrio Sarmiento” la cual se realizará el día 24 de noviembre del corriente año en la calle 56 a e/ 150 y 151, de Berazategui.
Expediente N° 4011-19829/17

DECRETO N° 1562/17

Declarar de Interés Municipal el “20 Aniversario del Centro de Jubilados María Angélica” el cual se realizará el día 25 de Noviembre del corriente año en la calle 113 e/ 3 y 4, de Berazategui
Expediente N° 4011-19830/17

DECRETO N° 1563/17

Declarar de Interés Municipal la participación de Funcionarios de la Secretaría de Seguridad Municipal en el



“CONSEJO PROVINCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA”, a llevarse a cabo los días 27 y 28 de Noviembre del corriente año.
Expediente N° 4011-0019817/2017

DECRETO N° 1564/17

Apruébase la Licitación Privada N°146/2017 tramitado por Expediente N°19391, Original autorizada por Resolución N°228/2017. Adjudicase a la firma:” RAVECCANICOLAS CLAUDIO” para la obra: ”REFACCION GENERAL JARDIN DE INFANTES 939 CALLE 163 ENTRE 23 Y 24 BARRIO JACARANDA EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI”
Expediente N° 19391/2017-SOP-ORIGINAL

DECRETO N° 1566/17

Declarar de Interés Municipal la Jornada Preventivo-Educativa en VIH/SIDA/ETS, que se realizarán en forma articulada con la Jefatura Distrital de Educación para los docentes de los diferentes niveles educativos de nuestro Distrito, el día viernes 1° de diciembre horario de 8:00 a 14:00 hs. En las instalaciones del Centro de Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas “Roberto de Vicenzo” sito calle 18 y 148 de nuestra localidad.
Expediente N° 4011-19447/17

DECRETO N° 1568/17

Déjese sin efecto el primer llamado de la Licitación Privada N°147/2017 y Autorícese a realizar el segundo llamado tramitado por expediente N°19141-CGSS-2017, ORIGINAL
Expediente N° 19141-CGSS-2017, ORIGINAL

DECRETO N° 1571/17

Declarar de Interés Municipal la participación de alumnos y profesores de la Escuela Municipal de Artesanías y Vidrio en la Feria Internacional de Artesanías 2017, que tendrá lugar en el Predio Ferial de Palermo a partir del día 5 de diciembre hasta el día 10 de diciembre del año en curso

DECRETO N° 1573/17

Autorízase a devolver a la Sra. RODRIGUEZ LUCIA EVA, DNI 26.061.027, la suma de \$1438,80(pesos mil cuatrocientos treinta y ocho con 80/100), abonado erróneamente las cuotas 2016/01 a 03, y 2017/01, correspondiente a la tasa por Patentes de Rodados Automotores.
Expediente N° 4011-18598/17

DECRETO N° 1574/17

Exímase al Sr. IRIBARNE DOS SANTOS JORGE GUSTAVO, DNI 92.669.918, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo fiscal 2017.
Expediente N° 4011-19417/17

DECRETO N° 1575/17

Exímase al Sr. RIPAAALSINA DIEGO JOSE, DNI 8.353.784, del pago del impuesto a los Automotores, durante el periodo Fiscal 2017.
Expediente N° 4011-0019402/17

DECRETO N° 1576/17

Exímase a la Sra. BERTOIA LORENA FABIANA, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios(Cap.I) y Servicios Sanitarios(Cap.XIX) por el año 2017.
Expediente N° 4011-0018708/17

DECRETO N° 1577/17

Exímase al Sr. DIAZ IGNACIO JAVIER, DNI 28.079.450, del 100% del pago del Impuesto a los Automotores, durante el periodo Fiscal 2017.
Expediente N° 4011-0019317/17

DECRETO N° 1578/17

Exímase al Sr. VILLANUEVA RAUL ORLANDO, DNI 12.616.397, del 100% del pago de Impuesto a los Automotores, durante el Periodo Fiscal 2017.
Expediente N° 4011-0019320/17

**DECRETO N° 1579/17**

Ampliase la orden de compra N°296 con la Empresa TRANS PLUS S.R.L., Adjudicada por Decreto N°0110/17, correspondiente a la Licitación Pública N°47/16 “Compra de 300.000 mts.3 de TOSCA”.
Expediente N° 4011-15111/16

DECRETO N° 1580/17

Ampliase la orden de compra N°448 con la Empresa TRANS PLUS S.R.L., Adjudicada por Decreto N°0168/17, correspondiente a la Licitación Pública N°49/16 “Compra de 20000 toneladas de suelo estabilizado con las siguientes características:60% de suelo y 40% de arena de escombro con destino a mejorado de tierra dentro del Partido”.
Expediente N° 4011-15117/16

DECRETO N° 1581/17

Ampliase la orden de compra N°293 con la Empresa TRANS PLUS S.R.L., Adjudicada por Decreto N°0107/17, correspondiente a la Licitación Pública N°48/15 “Compra de 15.000 mts3 de Tierra Negra”.
Expediente N° 4011-15112/16

DECRETO N° 1582/17

Exímase al Sr. BERNASCONI JUAN, en un 50% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios(Cap.I) y Servicios Sanitarios(Cap.XIX) por el año 2017.
Expediente N° 0018585/17

DECRETO N° 1583/17

Exímase a la SOCIEDAD DE FOMENTO 9 DE JULIO, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap.I) y Servicios Sanitarios (Cap.XIX) por el año 2017.
Expediente N° 019516/17

DECRETO N° 1584/17

Exímase al Sr. CASTRO SANTIAGO ANDRES, el pago de los derechos de habilitación de comercio, rubro “KIOSCO”.
Expediente N° 1967/17

DECRETO N° 1585/17

Exímase a la CONGREGACIÓN EVANGÉLICA MISIONERA PENTECOSTAL DE BERAZATEGUI en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap.I) por el año 2017.
Expediente N° 0019404/17

DECRETO N° 1586/17

Exímase del pago del 100%, según las modificaciones introducidas a la Ordenanza Fiscal Impositiva Vigente artículo 64 inciso 11, al Excombatiente de Malvinas Sr. ALFONSO DANIEL ALBERTO, según constancias presentadas, por las tasas de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (Cap.I) y Servicios Sanitarios (Cap.XIX), por el año 2017.-

DECRETO N° 1588/17

Ampliase la Orden de Compra N°2314 con la Empresa CARAVAGGIO ALEJANDRO E HIJOS S.H Adjudicada por Decreto N°0801/16, correspondiente a la Licitación Pública N°43/16 “Compra de 6000 unidades de caños de hormigón premoldeado 0,40 para ser colocados dentro del Partido de Berazategui”
Expediente N° 4011-15092/16

DECRETO N° 1589/17

Amplíase el Contrato de Obra con “González Sergio Osvaldo” adjudicada por decreto N°0624, correspondiente a la Licitación Pública N° 13/2017 “Refacción de la Escuela primaria N°43 calle 51 e/ 127 y 128 del Barrio Marítimo”
Expediente N° 15893/17 original y cuerpo 1



DECRETO N° 1590/17

Ampliase el Contrato de Obra con “Ravecca, Nicolás Claudio adjudicada por Decreto N°0667, correspondiente a la Licitación Privada N°54/2017 “Refacción Jardín de Infantes N°908, calle 56 e/ 151 y 152 de la Localidad de Hudson, Partido de Berazategui”
Expediente N° 16168/17

DECRETO N° 1591/17

Apruébase la ampliación de la obra “Construcción de Casa Terapéutica en el Partido de Berazategui” que asciende a pesos \$1.670.228,18.
Expediente N° 4011-3840-SOP-2014

- RESOLUCIONES

(EXTRACTADAS)

RESOLUCION N° 220/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 141/2017 para el objeto: “Construcción de vereda de acceso en centro de actividades Roberto De Vicenzo”.
Expediente N° 4011- 19147/2017

RESOLUCION N° 221/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 142/2017 para el objeto: “Saneamiento y la ejecución de: Base con suelo seleccionado mejorado con cemento, en calles: 421 e/ 454 a y 455; 460 e/ 413 y 413 a; 58 e/ 148 y 149; 147 e/ 56 y 56 a”.
Expediente N° 4011- 18822/2017

RESOLUCION N° 222/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 143/2017 para el objeto: “Compra de 240 m3 de hormigón elaborado h-30 para ejecución de cunetas y sumideros correspondientes al “plan mejorando calles””.
Expediente N° 4011- 19440/2017

RESOLUCION N° 223/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 145/2017 para el objeto: “Restauración de núcleo sanitario, carpinterías y galería en cepla la serranita”.
Expediente N° 4011- 19501/2017

RESOLUCION N° 224/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 144/2017 para el objeto: “Compra de 600 m3 de arena, 600 m3 de cascote y 50000 ladrillos comunes para predio Higiene urbana”.
Expediente N° 4011- 19392/2017

RESOLUCION N° 225/17

Confirmar la Clausura en forma preventiva dispuesta mediante Actas de comprobación N° 4060, de la Secretaría de Obras Públicas, en el inmueble ubicado en calle Av. Gutierrez y esq. 130, Berazategui.

RESOLUCION N° 226/17

Confirmar la Clausura en forma preventiva dispuesta mediante Actas de comprobación N° 4059, de la Secretaría de Obras Públicas, en el inmueble ubicado en calle 460 a N° 1083, Berazategui.

RESOLUCION N° 227/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 147/2017 para el objeto: “Compra de juntas gibault para reparaciones de cañerías principales de agua, dentro del partido de Berazategui”.
Expediente N° 4011- 19141/2017

RESOLUCION N° 228/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 146/2017 para la Obra: “Refacción general



de infantes 939 calle 163 entre 23 y 24 Barrio Jacaranda en el Partido de Berazategui”.
Expediente N° 4011- 19391/2017

RESOLUCION N° 229/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Concurso de Precios N° 993/2017 para la Obra: “Refacción Escuela de enseñanza técnica N° 6 calle 150 e/ 46 y 47”.
Expediente N° 4011- 18576/2017

RESOLUCION N° 230/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 44/17 para la “Puesta en valor del Centro Cultural la Humanitaria construcción de aulas, baños y refuncionalización de sala multiespacio (diag. Lisandro de la Torre esq. 52)”.
Expediente N° 4011- 19540/2017

RESOLUCION N° 231/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 45/2017 para el Objeto: “Compra de 6000 unidades de caños de hormigón, para ser colocados dentro del partido de Berazategui”.
Expediente N° 4011- 19582/2017

RESOLUCION N° 232/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 45/2017 para el Objeto: “Compra de dos (2) ambulancias de baja complejidad para C.A.P.S. de guardia. Fondos afectados al programa sumar”.
Expediente N° 4011- 18873/2017

RESOLUCION N° 233/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 47/2017 para el Objeto: “Compra de insumos de fumigación para medicina preventiva, para ejercicio 2018”.
Expediente N° 4011- 19092/2017

RESOLUCION N° 234/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 49/2017 para el Objeto: “Compra de medicamentos para abastecer 36 Unidades Sanitarias, centro Odontológico Municipal, centro Oftalmológico San Camilo y clínica veterinaria Municipal para el ejercicio 2018”.
Expediente N° 4011- 19297/2017

RESOLUCION N° 235/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 46/2017 para el Objeto: “Compra de insumos quirúrgicos, soluciones, descartables y medicamentos para el centro oftalmológico San Camilo”
Expediente N° 4011- 19194/2017

RESOLUCION N° 236/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 149/2017 para la Obra: “Contratación de equipos y mano de obra para la limpieza, saneamiento, extracción sólidos y barros en zanjón ubicado en el Barrio de Berazategui Norte”.
Expediente N° 4011- 19726/2017

RESOLUCION N° 237/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 53/2017 para el Objeto: “Compra de 200000 Mts3 de tosca (suelo seleccionado)”.
Expediente N° 4011- 19651/2017

RESOLUCION N° 238/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 52/2017 para el Objeto: “Compra de 15000 Mts3 de tierra negra para ser destinado al mantenimiento de plazas, canteros espacios verdes dentro del partido de Berazategui”.
Expediente N° 4011- 19649/2017

RESOLUCION N° 239/17

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 54/2017 para el Objeto: “Compra de 30000



bolsas de cal hidratada x 25 KG”.
Expediente N° 4011- 19687/2017

RESOLUCION N° 240/17
Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 51/2017 para el Objeto: “Compra de 30000 Mts3 de cascote partido”.
Expediente N° 4011- 19623/2017

RESOLUCION N° 241/17
Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 50/2017 para el Objeto: “Compra de 20000 toneladas de suelo estabilizado con las siguientes características: 60 % de suelo y 40 % de arena de escombros con destino a mejorado de calles de tierra dentro del partido”.
Expediente N° 4011- 19621/2017

RESOLUCION N° 242/17
Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 150/2017 para el Objeto: “Provisión de 590 m3 de material calcáreo para reparación y mejorado de calle 525 entre 626 y 629 en la Localidad del Pato”.
Expediente N° 4011- 19718/2017

RESOLUCION N° 243/17
Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 148/2017 para la “Provisión e instalación de 40 caudalímetros para pozos profundos de extracción de agua en el partido de Berazategui”.
Expediente N° 4011- 19634/2017

RESOLUCION N° 244/17
Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 55/2017 para el Objeto: “Bacheo de pavimento de hormigón, carpeta asfáltica y reacondicionamiento de badenes”.
Expediente N° 4011- 19617/2017

RESOLUCION N° 245/17
Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 56/2017 para el Objeto: “Compra de concreto asfáltico en boca de planta”.
Expediente N° 4011- 19622/2017

RESOLUCION N° 246/17
Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 57/17 para el objeto Compra de insumos para el Centro Odontológico Municipal para el ejercicio 2018.
Expediente N° 4011-19543/2017

RESOLUCION N° 247/17
Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Pública N° 58/2017 para el Objeto: “Alquiler y carga de tubos de O2 Y nitrógeno para C.E.M., 32 C.A.P.S., Centro Sabatto, Centro Oftalmológico San Camilo, Centro Odontológico Municipal, Clínica Veterinaria Municipal y Centro de Rehabilitación Deportiva para Ejercicio 2018”.
Expediente N° 4011- 19607/2017

RESOLUCION N° 248/147
Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 153/2017 para el Objeto: “Compra de materiales para la construcción de vestuarios para el nuevo predio ex Club Ducilo”.
Expediente N° 4011- 19683/2017

RESOLUCION N° 249/17
Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 151/2017 para el Objeto: “Contratación de instalación para tendido de fibra óptica a escuela agraria N° 1”.
Expediente N° 4011- 19656/2017

RESOLUCION N° 250/17
Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones. Llámese a Licitación Privada N° 152/2017 para el Objeto: “Compra de mobiliario para 31 C.A.P.S (FONDOS ACEPTADOS AL PROGRAMA SUMAR)”.
Expediente N° 4011- 19510/2017